

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Viernes 2 de Enero

Núm. 1

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación expediente sancionador 27/13 .....	2
Licencia municipal .....	2
Caducidad licencia de obra .....	2
Notificación a los interesados .....	3
AYLLONCILLO	
Presupuesto 2015 .....	3
BARCA	
Presupuesto 2015 .....	3
Expediente nº 1/2014 concesión suplemento de crédito .....	4
BUBEROS	
Resolución ejecución obras .....	4
CAÑAMAQUE	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	5
CIDONES	
Ordenanza concesión licencias urbanísticas .....	5
CIGUDOSA	
Reglamento exclusión de factura electrónica .....	6
Presupuesto 2015 .....	6
FUENTECANTOS	
Presupuesto 2015 .....	6
FUENTELMONGE	
Reglamento exclusión facturación electrónica .....	7
FUENTELESAZ DE SORIA	
Presupuesto 2015 .....	7
GÓMARA	
Corrección de errores .....	7
LANGA DE DUERO	
Ordenanza ICIO .....	8
Expediente nº 3/2014 de modificación de créditos .....	8
Reglamento uso de la factura electrónica .....	8
Vacante juez de paz titular .....	9
Caducidad de inscripciones padronales .....	9
MAJÁN	
Presupuesto 2015 .....	10
NEPAS	
Padrón agua y basura .....	11
Presupuesto 2015 .....	11
Concesión suplemento de crédito y crédito extraordinario .....	11
PEDRAZA	
Presupuesto 2015 .....	12
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto 2015 .....	12
PORTELRUBIO	
Presupuesto 2015 .....	13
LA RUBIA	
Presupuesto 2015 .....	13
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Orden de ejecución en Quintanilla de Tres Barrios .....	14
TORREBLACOS	
Presupuesto 2015 .....	14
Reglamento exclusión de factura electrónica .....	14

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



## SUMARIO

VALDEGEÑA	
Presupuesto 2015 .....	15
VALDESPINA	
Modificación de créditos nº 1/2014 .....	15
Presupuesto 2015 .....	16
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10443 .....	16

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe:

-D. Rubén Pérez Postigo, con D.N.I. 16.803.192J, en relación con Notificación de Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador 27/13, sobre realización de obras y cerramiento en dos áticos, en C/ Gervasio Manrique de Lara, 3-7º B, de Soria, sin licencia municipal.

Se le participa que durante el plazo de 10 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2970

-----

CEDIPSA, solicita licencia municipal para la actividad de reforma en estación de servicio “Caballo Blanco”, ubicada en la Avda. Valladolid, s/nº, N-122, Pk. 155,4 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2971

-----

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación al interesado que a continuación se describe: Promociones Bel-Soria, S.L, relativo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno

BOPSO-1-02012015



Local de fecha 5 de diciembre de 2014, sobre declaración de caducidad de expediente de la licencia de obras para la construcción de 25 viviendas, 2 estudios, 27 trasteros y 34 aparcamientos en la C/ San Agustín 7 y 9 y C/ Costanilla del Matadero, 3, promovido por Belsoria, S.L., y suscrito por el técnico D. Felipe Ceña Jodra.

Soria, 19 de diciembre de 2014.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2972

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe:

- D<sup>a</sup> Yovannys Terrero La Paz, con C.I.F.- X-9417872-Q, en relación con Notificación concesión Cambio de titularidad del establecimiento situado en C/ Cortes de Soria, 2-Bajo, de Soria, como antiguo titular.

-D<sup>a</sup> Milagros Gómez González, con C.I.F.- 15.237.640W, en relación con Notificación concesión Cambio de titularidad del establecimiento situado en Tv. Teatinos, 1-Bajo, de Soria, como antiguo titular.

- D. José Emilio Marrón Martínez, con C.I.F.- 16.786.225C, en relación con Notificación Caducidad del Expediente nº 277/2013, sobre solicitud de licencia de obras en C/ Rota de Calatañazor, 9 de Soria.

Se le participa que durante el plazo de 10 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3012

### AYLLONCILLO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Aylloncillo, 18 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3003

### BARCA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal fun-



cionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Barca, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 2973

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2014 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
1	RETRIB. BASICAS-PERSONAL LABORAL	15.000	22.500
2	SEGURIDAD SOCIAL	8.000	9.500
2	INFRAEST. Y BIENES NATURALES	1.500	9.500
2	SERVICIO DE TELECOM.	2.000	2.500
2	ACT. CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.000	19.000
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.700	6.700
4	ENTIDADES LOCALES MENORES	1.700	3.200

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
8	REMANENTE TESORERÍA	83.778,09	57.778,09

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 2974

## BUBEROS

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Constancio Uriel Ciriano, con D.N.I. nº 16.710.527-S y herederos, la Resolución nº 18/14, de 18 de diciembre de 2014, sobre procedimiento de ejecución subsidiaria de realización de obras en el inmueble situado en Plaza, nº 10, de Buberos (Soria), con referencia catastral 7211802WM6171S0001TT, relativo a:

BOPSO-1-02012015



- Resolución de ejecución subsidiaria de realización de obras en el inmueble situado en Plaza, nº 10, de Buberos (Soria), mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buberos.

La Resolución así como el expediente quedan de manifiesto en el Ayuntamiento de Buberos (Soria), sito en Plaza, 2, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados, así como los posibles propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en Plaza, nº 10, término municipal de Buberos (Soria), con referencia catastral 7211802WM6171S0001TT e interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Buberos (Soria), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Buberos, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, David Ortega Alonso.

2987

### CAÑAMAQUE

El Ayuntamiento de Cañamaque, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de presentar la factura electrónica en aquellas facturas a 5.000 € impuestos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación de registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 €

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al Art. 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea,

Cañamaque, 26 de diciembre 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

3009

### CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014 acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por concesión de licencias urbanísticas y declaraciones responsables y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 22 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 3010

## CIGUDOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición a fin de proceder al trámite de información pública.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, precediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Cigudosa, 22 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2991

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil catorce, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cigudosa, 22 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 2992

## FUENTECANTOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente en la sesión Plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentecantos, 17 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3005

### FUENTELMONGE

El Ayuntamiento de Fuentelmonge, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de presentar la factura electrónica en aquellas facturas a 5.000 € impuestos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación de registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 €

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al Art. 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea.

Fuentelmonge, 26 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 3007

### FUENTElsaZ DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentelsaz de Soria, 18 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3001

### GÓMARA

Advertido error en el anuncio publicado en *Boletín Oficial de la Provincia* nº 145, de fecha 22 de diciembre de 2014, donde dice “se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014”, debe decir “se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015”.

Gomara, 23 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 3015



## LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2980

-----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 3/2014 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante nuevos o mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Langa de Duero, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2982

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador sobre el uso de la factura electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2983

-----

BOPSO-1-02012015



Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Langa de Duero, 15 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2984

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

- Silvena Vanyova Aleksieva
- Eugenia Taut
- Arif Adem Adem
- Marius Dan Costinas
- Simona Pernes
- Ivan Yuriev Mladenov
- Lyuben Vasilev Yordanov
- Yuliyana Ivanova Damyanova
- Alin Panfil Kulcsar
- Georgi Lozomilov Iosifov
- Gabriel Farcas
- Jinmy César Navarro Jiménez
- Maria Varga
- Alfred Hristov Emilov
- Pausan Raluca Bianca
- Madalin Daniel Puscas
- Sandra Cristina Costinas
- Adina Andreea Costinas



- Alexandra Daniela Costinas
- Dan Florin Buda
- Georgi Angelov Borisov
- Zorita Suciú
- Ioan Irimies
- Vasile-Alexandru Ielciu
- Daniel Luca
- Ioan Pop
- Stefan Stan
- Boris Slavechev Markov
- Georgi Kostadinov Georgiev
- Ognyan Hristov Emilov
- Alina Cristina Kulcsar

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2981

## MAJÁN

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 2014, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2015, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....4.100	Gastos de personal .....13.950
Impuestos indirectos.....365	Gastos en bienes corrientes y servicios .....27.725
Tasas y otros ingresos.....2.750	Transferencias corrientes .....1.840
Transferencias corrientes.....9.850	TOTAL GASTOS .....43.515
Ingresos patrimoniales.....26.450	
TOTAL INGRESOS.....43.515	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

BOPSO-1-02012015



Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maján, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 2990

NEPAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Nepas, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Nepas, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 2975

-----

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Nepas, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 2976

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Nepas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD 1: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consign. Inicial	Consign. Definitiva
1	SEGURIDAD SOCIAL	1.500,00	2.500,00
2	SEGUROS	1.190,02	2.190,02

BOPSO-1-02012015



2	INFRAESTR. Y BB NATURALES	3.500,00	5.000,00
2	OTROS SUMINISTROS	24.500,00	39.500,00
2	TRIBUTOS	600,00	1.600,00
2	GASTOS DIVERSOS	1.500,00	3.400,00
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00	6.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>26.400,00</b>

## MODALIDAD 2: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

### Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241 131	LABORAL TEMPORAL	4.000,00
160 633	MAQU. INSTA. Y UTILLAJE	12.100,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.100,00</b>

### Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	103.478,67	60.978,67

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho, plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

2977

## PEDRAZA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad para el 2015, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Pedraza, 18 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

3004

## PINILLA DE CARADUEÑA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de la Entidad del 2015, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Pinilla de Caradueña, 19 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2999

### PORTELRUBIO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Portelrubio, 18 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3002

### LA RUBIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el 2015, aprobado inicialmente por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Comisión Gestora de la Entidad.

La Rubia, 22 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3000

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2014 del expediente número OE-05/2014, relativo a la orden de ejecución en inmueble sito en calle Real, 71 (según Catastro 73) de Quintanilla de Tres Barrios.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en el domicilio del destinatario/s, se procede a la notificación de la orden de ejecución en inmueble sito en calle Real, 71 (según Catastro 73) de Quintanilla de Tres Barrios, del expediente número OE-05/2014, que más abajo se relaciona, mediante la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que con la presente publicación se producen los efectos legales previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su conocimiento íntegro del acto que se notifica, el expediente obra de manifiesto y a disposición del interesado, por término de 10 días desde el día siguiente a su publicación, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria).

**REFERENCIA:**

- Expte.: OE-05/2014
- Acto: Orden de ejecución.
- Interesado/s: Hdos. de D. Constantino Romero Gil (D. Constantino Romero Romero), C/ Pontón, 2. 42162 Garray, (Soria).

Y para que sirva de notificación, expido el presente anuncio.

San Esteban de Gormaz, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2978

**TORREBLACOS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreblacos para el ejercicio 2015, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Torreblacos, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos. 2988

-----

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblacos, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre, acordó la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador de la exclusión

BOPSO-1-02012015



de facturación electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblacos, 22 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Restituto Nafría Boillos. 2989

### VALDEGEÑA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Valdegeña.

Valdegeña, 18 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2986

### VALDESPINA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2014, que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor de Valdespina.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdespina, 17 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 2995

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 17 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valdespina, 17 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García. 2994

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10443.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10443, denominado Conquezueta, iniciado a instancia de Pro-raut, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Miño de Medinaceli en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1996, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 19 de diciembre del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2985